 F-AG-06 Versión 3 Septiembre 2016	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: _____ Fecha _____

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

Adjunto la Resolución Número 000049 con fecha 02 FEB 2018

por la cual se declara emergencia en la seccional de **Aguadas**

La emergencia será atendida por el Contratista: CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA.

AVAMDA POR EL IES: SANTIAGO CASTAÑO M.

Identificado con cédula No. 75'106.106. o Nit

No. 900 037 096-1 y con la tarjeta profesional 17202.190099 CLO

Interventor designado: GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ Ingeniero Zona

Breve descripción de las obras a realizar: EMERGENCIA PARA REPOSICION DESCOLE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS

Valor estimado: \$52.172.352

Plazo: 30 días calendario

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS					
EMERGENCIA PARA REPOSICION DESCOLE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.					
ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.-	PRELIMINARES				
1.1	Localización y replanteo de redes (Incl. Topografía y plano record detallado)	mts	50,00	5.260	263.000
1.2	Cerramiento en Cinta plástica, bombones en guadua debidamente pintados H= 2 m, tres hilos de cinta plástica.	mts	100,00	4.439	443.900
2	DEMOLICIONES VARIAS				




F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

2.2	Demoliciones varias muros, cámaras, en concretos, otros	m3	1,50	75.890	113.835
3	SOBREACARREOS				
3.1	Retiro de sobrantes en vehículo Automotor	m3	14,00	23.150	324.100
4	EXCAVACIONES				
4.1	Excavaciones en zanja - material Común 0 a 2 m.	m3	144,00	21.450	3.088.800
4.2	Excavaciones en zanja - material Común 2 a 4 m.	M3	96,00	34.500	3.312.000
4.3	Entibado horizontal / vertical tipo 2	m2	320,00	29.860	9.555.200
5	RELLENOS COMPACTADOS				
5.1	Rellenos compactos con material seleccionado de excavación incluye ensayos de densidad	m3	185,44	17.607	3.265.042
5.2	Rellenos compactos con material comun de cantera para préstamo para sustituciones	m3	48,00	75.616	3.629.568
6	SUSTITUCIONES- BASES Y SUBBASES COMPACTOS				
6.1	Material tipo afirmado en andenes y escaleras. Incluye ensayos de laboratorios. Espesor escala 0,15 m, anden e= 0,10m	m3	0,00	70.650	0
6.2	Sustitución en arena limpia para tuberías y atraques	m3	26,74	71.640	1.915.654
7	ALCANTARILLADOS				
7.1	Suministro e Instalación tubería corrugada PVC-S de 450 mm (18") S-8 .Incluye manejos de aguas en zanja.	ml	40,00	200.495	8.019.800
7.2	Empalmes a Cámaras d=1.20 m	Und	6,00	78.960	473.760
7.3	Cámaras de Inspección D= 1.20 -Concreto 21 Mpa	ml	4,00	548.341	2.193.364
7.4	Base/ cañuela cámara D=1.20 m en concreto	Und	3,00	452.354	1.357.062
7.5	Suministro e Instalación Tapa D=0.60m en HF	Und	3,00	429.000	1.287.000
	COSTO DIRECTO				39.242.085
	ADMINISTRACION	%	25	39.242.085	9.810.521
	IMPREVISTO	%	2	39.242.085	784.842
	UTILIDADES	%	5	39.242.085	1.962.104
	SUMA ANTES I.V.A				51.799.552
	I.V.A SOBRE UTILIDADES	%	19	1.962.104	372.800
	COSTO TOTAL OBRAS CIVILES				52.172.352

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país

 <p>F-AG-06 Versión 3 Septiembre 2016</p>	<p>EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA</p> <hr/> <p>COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA</p>
--	--

que avale los Sigüientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

a) CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual a (5) meses.

b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual a cuarenta y cinco (45) días y tres (3) años más.

c) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual a cinco (5) meses.

E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia de cuarenta y cinco (45) días y dos (2) años más.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P se descontaran las siguientes estampillas (Prodesarrollo 2%, Pro universidad 1%, Pro hospital Santa Sofía 1%, Pro adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.

Gerente

